

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 JUL 2010

N° 1034

Expediente N° 302-J2, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Heresi Aure Carolina con Fisco de Chile"; causa rol N° C.-2984-2001, del 4° Juzgado Civil de San Miguel.

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 203 de 16 de febrero de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 571 de 22 de junio de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 3519 de 28 de julio de 2010.

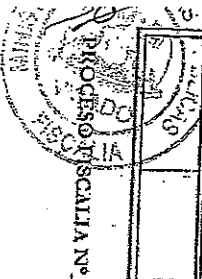
DECRETO (EXENTO)

1°

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado Civil de San Miguel, de 14 de enero de 2004 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 23 de enero de 2008, dictadas en los autos caratulados "Heresi Aure Carolina con Fisco de Chile", causa rol N° C.-2984-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$1.709.645, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a doña CAROLINA ANTONIETA HERESI AURE o CAROLINA ANTONIA HERESI AURE, o a quien sus derechos representen. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos desde mayo de 2009 hasta la fecha de su pago efectivo y los intereses desde el 4 de abril de 2009 hasta el pago efectivo.

N° Proceso: 4022663

| | | |
|---|--|---|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION | | SUBSECRETARIA DE OO. PP. OFICINA DE PARTES |
| DEPART. JURIDICO | | TRAMITADO |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | FECHA |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | 30 JUL 2010 |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES INAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. Y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIOP. | | |
| | | |
| REFERENDACION | | |
| REF. POR \$: | | |
| IMP. POR \$: | | |
| ANOT. POR \$: | | |
| IMP. POR \$: | | |
| DEBUC. DTO: | | |



GOBIERNO DE
CHILE

Korandú N°73, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 49-4290 - Fax: (56-2) 49-4306
<http://www.mop.d/direccionesyareas/fiscalia/pagos/default.aspx>

- 2º - **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$1.709.645, en los términos precitados; a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$6.839.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE S. S. TAPIER
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE
CHILE

Maximiliano Nº 71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 49-4290 - Fax: (56-2) 49-4206
<http://www.mop.d/direccionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx>